



RESOLUCIÓN N° 022 /2025 (1/2)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 PARA "ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO –CERRO CORÁ –KARAPA Í –PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM" CON ID 458.258.-

Pedro Juan Caballero, 23 de enero del 2025.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas N° 003/2.025 de fecha 23/01/2025, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 PARA "ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO –CERRO CORÁ –KARAPA Í –PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM" CON ID 458.258.**-----

CONSIDERANDO: **Que**, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 «De alimentación Escolar y Control Sanitarios y sus posteriores modificaciones y modifica la Ley N° 6628/2020 «Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del País, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley N. 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias».-----

Que, en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 1584/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").-----

Que, por Acta N° 3/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAF) ha aprobado al Ministerio de Desarrollo Social llevar adelante el llamado a licitación nacional para la contratación de alimentación escolar correspondiente al Departamento de Amambay, ajustando todos los procedimientos a las leyes que rigen las contrataciones públicas vigentes en la República.-----

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823 de fecha 11 de agosto del 2023.-----

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

Que, en virtud establecido en el "Art. 79 - Designación del Administrador de Contratos" y el "Art. 80 –Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto reglamentario N° 9823/2023.-----

Que, las disposiciones normativas complementarias en la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".-----

Que, la ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en su Art. 17 del referido cuerpo legal dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador": a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes, k) Administrar los recursos que le fueron asignados y el inc. u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley. -----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, de **BLANCA NIEVES**



RESOLUCIÓN N° 022 /2025 (2/2)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 PARA "ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO –CERRO CORÁ –KARAPA Í –PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM" CON ID 458.258.-

RODRÍGUEZ BRAUN con RUC N° 688279-0, adjudicada en el **LOTE N° 01** por el monto total de Gs. **54.951.013.500** (Guaraníes, Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Trece Mil Quinientos), en el **LOTE N° 02**, por el monto total de Gs. **55.503.499.260** (Guaraníes, Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta), en el **LOTE N° 03** por el monto total de Gs. **23.123.735.400** (Guaraníes, Veintitrés Mil Ciento Veintitrés Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos) en el **LOTE N° 04** por el monto total de Gs. **16.063.338.000** (Guaraníes, Dieciséis Mil Sesenta y Tres Millones Trecientos Treinta y Ocho Mil), y en el **LOTE N° 05** por el monto de total Gs. **8.308.107.840** (Guaraníes, Ocho Mil Trescientos Ocho Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Cuarenta), totalizando el valor de Gs. **157.949.694.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil) en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 PARA "ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PROGRAMA HAMBRE CERO EN LOS DISTRITOS DE PEDRO JUAN CABALLERO –CERRO CORÁ –KARAPA Í –PLURIANUAL –AD REFERÉNDUM" CON ID 458.258,-**-----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente.-----

Art. 3°: COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador de Amambay